



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001105

Res. 1266/2022

Montevideo, 30 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de las Inspecciones de Física y Química, sobre la necesidad de aprobar el perfil, realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el área 659 CT Seguridad y Calidad en el Laboratorio, en el departamento Montevideo, correspondiente al Curso de Educación Media Tecnológica, Orientación Ciencias Naturales y Tecnología.

RESULTANDO: que de fs. 1 a 5 lucen, el perfil la solicitud del Llamado, las Bases y la conformación del Tribunal;

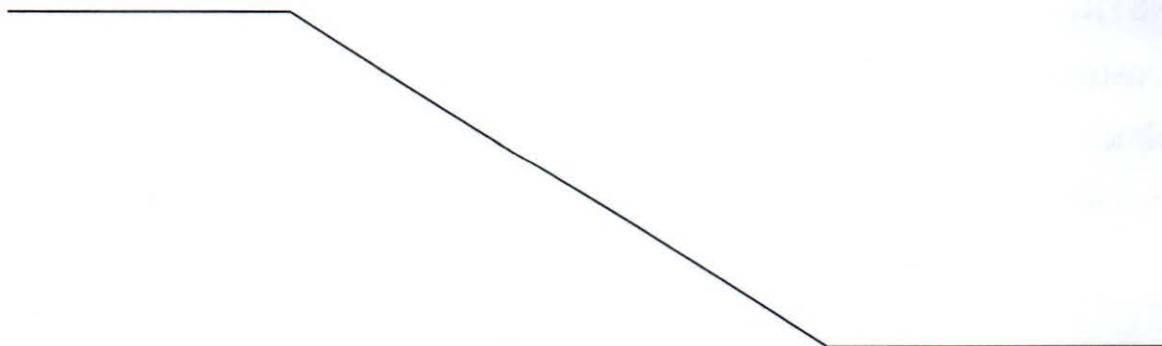
CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil, la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 659 CT Seguridad y Calidad en el Laboratorio:



ÁREA	REQUISITOS	DEPARTAMENTOS
659CT (Seguridad Calidad en el Laboratorio)	<p>Poseer título de Egreso del Instituto de Formación Docente en las especialidades de Biología y/o Física y/o Química.</p> <p>Poseer título de egreso Udelar en las orientaciones afines al área del Llamado.</p> <p>Ser estudiante avanzado 80% aprobado de las formaciones terciarias detalladas ítem 1 y 2.</p> <p>Poseer título de carreras terciarias en la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional – Udelar afines al área del Llamado.</p> <p>Además deberá cumplir con alguno de los ítems del 1 al 4, el aspirante deberá:</p> <p>Poseer título de especialista en Gestión de la Calidad o Técnico en Gestión de la Calidad UNIT – ISO.</p> <p>Tener experiencia docente acreditada, con informe 3 años de actuación, en cursos de Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.</p> <p><u>Se valorará especialmente:</u></p> <p>Experiencia docente en el área de seguridad y gestión de la calidad en laboratorios.</p> <p>Experiencia documentada en trabajo en laboratorios ya sea por dictar cursos prácticos, gestionar laboratorios a nivel de enseñanza técnica, terciaria o universitaria y/o por haber desempeñado cargos en la industria.</p>	MONTEVIDEO

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones en el departamento de Montevideo, a efectos de conformar los registros de aspirantes, en el área 659 CT Seguridad de Calidad en el Laboratorio.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

INSTRUMENTACIÓN DEL LLAMADO

Consistirá en dos instancias:

Primera instancia: valoración de méritos, puntaje máximo 180 puntos.

Segunda instancia: entrevista con el Tribunal que versará sobre un intercambio de propuestas de trabajo, metodologías y estrategias didácticas con enfoque



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

interdisciplinario. Puntaje máximo 60 puntos.

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de méritos y la entrevista cuyas incidencias serán 40% y 60% respectivamente.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Insp. Nelson BONANSEA

Insp. Karina MARQUIZO

Prof. Adj. Mónica GUIDO

Suplentes:

Prof. Irene FERNÁNDEZ

Prof. Marcela CISNEROS

Prof. Wilson NETTO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono N° 24109377 – Int. 203, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 18/04/2022 al 29/04/2022 inclusive y en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la

Circular N° 032/007:

a. Datos personales

b. Formación Académica: Títulos y estudios

Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d. Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

- Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl